



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0016256/2011

VISTO:

La solicitud elevada por el Centro de Estudiantes para que se autorice el uso de aulas comunes de la Universidad Nacional de Córdoba para el dictado de las asignaturas Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción, asignatura común, y Traducción Técnica, sección Inglés, de esta Facultad (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el CEL a fs. 1,
El informe del Área de Enseñanza obrante a fs. 1 (vuelta) y 2,
Las reglamentaciones vigentes,
El despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,
Las modificaciones a dicho despacho sugeridas en la Sesión,
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Instruir al Área de Enseñanza para que a partir del año 2011 se prevea el uso de las aulas comunes de las que dispone la UNC para el dictado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de las Cátedras cuyo número de inscriptos exceda históricamente la capacidad física de las aulas de la Facultad de Lenguas.

Art. 2º.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza de esta Facultad y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

107